

ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS MUNICIPALES DE FÚTBOL (LOTE II).

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.; teniendo en cuenta,

- 1- Las ofertas presentadas a la licitación.
2. Los informes de valoración de criterios subjetivos y objetivos emitidos por el técnico responsable de Logroño Deporte.
3. El acta de la mesa de contratación de fecha 29 de septiembre de 2019.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de celaduría, limpieza y mantenimiento de los campos municipales de fútbol (Lote II).
a la empresa **SAPJE S.L.** por un importe de: **397.729,45 € (Trescientos noventa y siete mil setecientos veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos de euro) IVA a parte.**
Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

El contrato se formalizará en un plazo no inferior a quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato

Segundo: Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores informando de que el presente acto es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con la regulación establecida en el artículo 44. 2 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

Logroño a 11 de septiembre de 2019

El Presidente del Consejo de Administración

Rubén Antoñanzas Blanco.